

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RADICACION 910014003001 2019-00222-00

INFORME SECRETARIAL.- Leticia, Amazonas, JUNIO CUATRO (4) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JOSE ANGEL MURCIA BERNAL contra RUPERTO RONALD AHUANARY ARMAS, informándole que la parte demandante presentó la liquidación del crédito la que se puso e traslado de la parte ejecutada, término que venció y pasó en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00222-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, JUNIO CUATRO (4) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JOSE ANGEL MURCIA BERNAL contra RUPERTO RONALD AHUANARY ARMAS, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho ORDENA:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible a folios 14-15 del Cuad. 1., se observa que la misma se ajusta a derecho razón por la cual el Despacho le imparte su aprobación.

2°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones de costas y crédito. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 38 del 08/06/2021.

Firmado Por:

**JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
LETICIA-AMAZONAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1800f17e2384dbc735d8ed999dd5efea5fd4c8a99ab3f0ecf70f0df0fae285cf

Documento generado en 04/06/2021 02:58:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>